

V. Anuncios

C. Anuncios particulares

ANUNCIOS PARTICULARES

- 6564** *PASTOR GARANTIZADO BOLSA ESPAÑOLA, FI
(FONDO ABSORBENTE)
PASTOR DOBLE GARANTIA 7, FI
(FONDO ABSORBIDO)*

Anuncio de fusión de fondos de inversión.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26, de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, se hace público que Gespastor, SGIIC, Sociedad Anonima, como sociedad gestora y Banco Pastor, Sociedad Anónima, como entidad depositaria, han acordado la fusión de Pastor Garantizado Bolsa Española, FI (fondo absorbente), y Pastor Doble Garantía 7, FI (fondo absorbido).

La citada fusión ha sido autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 19 de febrero de 2010. El proyecto de fusión puede consultarse en la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en el domicilio de la sociedad gestora.

De conformidad con los artículos 26 y el 12, párrafo segundo, de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, se informa a los partícipes de Pastor Garantizado Bolsa Española, FI, y Pastor Doble Garantía 7, FI, del derecho de separación que les asiste, ejercitable en el plazo de un (1) mes a contar de los preceptivos anuncios en prensa y Boletín Oficial del Estado o desde la remisión de la comunicación de todos los términos de la fusión que se ha realizado de forma individualizada a todos los partícipes, si ésta fuera posterior al último de los citados anuncios, sin deducción de comisiones de reembolso ni gasto alguno, al valor liquidativo aplicable a la fecha de la solicitud.

Está previsto que la fusión se ejecute a finales de marzo de 2010.

Madrid, 19 de febrero de 2010.- La Directora General de Gespastor, SGIIC, Sociedad Anónima, Elena Picola Alonso,

ID: A100011848-1